

08 DE MAYO “DÍA NACIONAL DEL ENTRENADOR DEPORTIVO”



Tiempo de lectura: 4 min.

[Jesús Elorza G.](#)

Lun, 07/05/2018 - 16:12

XLIII ANIVERSARIO 1975-2018

Durante la primera semana del mes de Mayo en 1975, la Huelga de los Entrenadores, marcó un hito en la historia deportiva no solamente nacional sino internacional porque era la primera manifestación, de ese tipo, que se daba en el

sector de los trabajadores del deporte a nivel mundial. Además, debemos destacar que la referida acción, en procura de reivindicaciones laborales contó con el apoyo solidario de las distintas organizaciones gremiales y sindicales que hacían vida en la Venezuela de ese momento, así como también la de padres, representantes, atletas y docentes de todo el territorio nacional.

Es loable mencionar en este momento la presencia de Isaac Olivera como presidente de la Federación Venezolana de Maestros, los periodistas deportivos que unidos todos en su organización gremial Colegio Nacional de Periodistas, Círculo de Periodistas Deportivos y el Sindicato de Trabajadores de la Prensa brindaron un apoyo irrestricto a la huelga de los entrenadores. Así como las distintas organizaciones gremiales y sindicales de los distintos sectores laborales del país representados por la Confederación Venezolana de Trabajadores C.T.V.

El 8 de Mayo quedó establecido oficialmente como el “Día del Entrenador Deportivo” en reconocimiento a la gesta que se había librado durante toda esa semana y en esa fecha alcanzó la solución a las demandas laborales requeridas por los entrenadores en ese momento.

Los logros gremiales alcanzados quedaron plasmados en el contrato colectivo denominado “Las Bases Normativas” Las cláusulas de importancia contenidas en ese documento laboral fueron múltiples y variadas. En primer lugar, el reconocimiento del derecho a de los entrenadores a tener una contratación colectiva con el patrón del Instituto Nacional de Deportes, la indexación salarial en base a los índices inflacionarios que mostrara el Banco Central de Venezuela, es decir, anualmente el salario de los trabajadores del Instituto se iba a mover de acuerdo a las escalas inflacionarias señaladas por el mencionado Banco, esta cláusula pasó a ser un punto de referencia obligatorio en los contratos colectivos de Venezuela.

También se contempla la clasificación del personal, en unas escalas previamente señaladas, en un Manual de Clasificación de Cargos de los Entrenadores Deportivos que se desempeñan en la Administración Pública Nacional. Este manual es un elemento de vital importancia porque le dio jerarquía a este sector laboral con una fisonomía propia dentro de la administración pública venezolana.

La seguridad social de los trabajadores se vio fortalecida con el establecimiento de los seguros HCM, el establecimiento de las cajas de ahorro con el aporte del 10% y el aporte patronal del 10%, la denominación del salario integral de los trabajadores,

el establecimiento de comisiones bipartitas y tripartitas para conocer el caso de los despidos que se presentara en el Instituto Nacional de Deportes

Pero, no todo fue una ganancia para el gremio, el gobierno nacional en una clara conducta retaliativa ordenó el cierre de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos alegando que en ese centro de formación de docentes deportivos se estaban formando los guerrilleros del deporte venezolano, provocando con esa descabellada acción, el desequilibrio entre la oferta y la demanda de los entrenadores requeridos por el país. Todos los programas sustitutivos, tales como Monitores Deportivos y el Bachillerato Deportivo no pasaron de ser falsas ilusiones y de una efímera duración.

A 43 años de esa gesta gremial, los problemas laborales que dieron origen a la huelga, lejos de resolverse, se han agravado: Los entrenadores venezolanos han sido sustituidos por 10.000 “entrenadores” cubanos, la seguridad social de los trabajadores ha empeorado, los contratos colectivos están congelados desde el año 2000, no se les reconoce la homologación de las pensiones a los trabajadores jubilados, se mantiene cerrada la Escuela de Entrenadores, los seguros HCM son manejados unilateralmente por el patrón, los manuales clasificadores de cargos no son aplicados y los pasivos laborales duermen el sueño del burócrata, en la larga espera de su cancelación.

Una de las más importantes características de los 19 años del gobierno “Revolucionario del Siglo XXI” es, sin lugar a dudas, el elevado nivel de corrupción. Los hechos demuestran fehacientemente la concurrencia de hechos punibles tales como: peculado de uso, estafa, extorsión, chantaje, malversación, hurto, blanqueo de capitales, compras con sobreprecio, violación a la Ley de Licitaciones, ilícitos cambiarios, convenios leoninos etc. etc. Situación tipificada por el Código Penal como “El Concurso Real de Delitos”, que tiene lugar cuando el mismo agente o funcionario realiza uno o varios actos encaminados a fines distintos y ocasionan diversas infracciones, independientes las unas de las otras. Queda claro, que para la dirigencia corrupta del sector “Hacer deporte es...Hacer dinero.”

Hoy, más que nunca tiene plena vigencia el pensamiento de Carlos Sánchez, como una expresión de compromiso social en las luchas gremiales:

“El Entrenador Deportivo debe ocupar permanentemente su puesto de lucha por Un Deporte Mejor y no doblegarse ante ningún burócrata civil o militar que pretenda

usarlo con fines politiqueros o de enriquecimiento ilícito. Solo la Unidad Gremial nos hará fuerte en la búsqueda y defensa de nuestros Derechos Sociales”

La historia, nos permite recordar que el pasado no está nunca terminado sino que permanece abierto y que en él reposan aún las semillas de otro presente y otro porvenir....la lucha continúa.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)